

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN JURÍDICA**

CLB

**CURSA CON ALCANCE  
DECRETO N° 466, DE 2009, DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

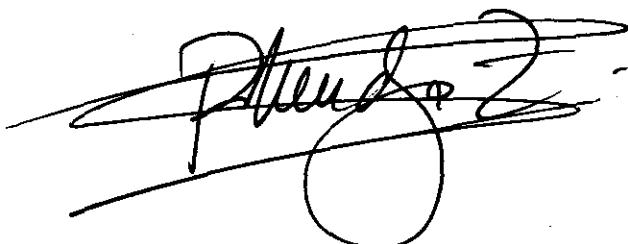
SANTIAGO,

31.DIC 2009. 072747

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en la suma, mediante el cual se dispone la expulsión del extranjero que indica, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente, de conformidad con los antecedentes tenidos a la vista, que el certificado N° 107, de 2009, emitido por el Juzgado de Garantía de Los Andes, es de fecha 20 de mayo de 2009, y no la que se indica en los considerandos del acto administrativo en examen.

Saluda atentamente a Ud.



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
MINISTRO DEL INTERIOR  
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION  
CDH/RQM/FDA  
23-03-2009



EXPULSA DEL PAIS A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

DECRETO N° 466/

SANTIAGO, 19 JUN 2009



VISTO: Estos antecedentes; y  
**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Parte Denuncia N° 64 de fecha 14 de mayo de 2009 de la Policía Internacional de Los Andes, se deja constancia que, el extranjero de nacionalidad argentina, **Carlos Seferino SUAREZ PALACIOS**, fue detenido, por orden del Juzgado de Garantía de Los Andes, por Infracción al Artículo 3º de la Ley 20.000; b) Que, según consta en certificado N° 107 – 2009 de fecha 20 de junio de 2009 del Juzgado de Garantía de Los Andes, dicho extranjero fue condenado con fecha 20 de mayo de 2009 a la pena remitida de 541 días de presidio menor en su grado medio, por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas, causa RUC N° 0900422638 – 8, RIT N° 1774 – 2009; c) Que, dicho extranjero, reside en nuestro país en calidad de tripulante y d) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero de nacionalidad argentina, **Carlos Seferino SUAREZ PALACIOS**, D.N.I. N° 27.981.126.

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueron procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMENSE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



**TOMADO RAZON  
CON AI CANCE**  
30 DIC 2009

Contralor General  
de la República

172747  
6909368

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
<b>RECIBIDO</b>

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
07 DIC. 2009	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	CLB DHC 2009
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil	
Sub Dep. C.Central	
Sub Dep. E. Cuentas	
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub Dep. Municip.	
<b>REFRENDACION</b>	
Ref. por \$ .....	
Imputación .....	
Anot. por \$ .....	
Imputación .....	
Deduc. Dto. ....	
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento	
Saludos Atentos	

RECIBIDO EN LA OFICINA DE PARTES - 07 DIC 2009 PLUT. 96.002.700-6

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior